

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^aCarmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^a Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veinte horas y cinco minutos del día seis de mayo del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85,de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria , declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna al acta de la sesión celebrada el uno de abril de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación del acta del día uno de abril de dos mil dieciséis, en la misma forma en que ha sido redactada por secretaria.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION de concesión de vado permanente a D. Juan Guzmán Orgaz en Calle Ronda del Mediodía, 61.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de D. Juan Carlos Vidal Huerta, matrícula 6974CJS y dar baja de la exención al vehículo matrícula TO-6995-O.

RESOLUCION de concesión de exención del IVTM al vehículo de Dña. Julia Guzmán Santiago, matrícula 3190HWP

RESOLUCION de aprobación para la realización de la obra de mejora de parques, jardines, accesos y dependencias municipales, dentro del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas

RESOLUCION de convocatoria para Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente a celebrar el día 20 de abril, según orden del día

RESOLUCION de compensación de deuda por importe de 200,00 euros, a Covadel Rotulación SAL

RESOLUCION de concesión de licencia de obra a Dña. Milagros López Morales para demoler una vivienda unifamiliar adosada sita en carretera de Andalucía, 15 de fecha 29 de abril de 2016.

RESOLUCION de convocatoria de Comisión Informativa de Economía y Hacienda a celebrar el 4 de mayo, según orden del día

RESOLUCION de convocatoria de Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios a celebrar el 6 de mayo, según orden del día.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las solicitudes de licencia de obras y los informes del técnico municipal, la Comisión por unanimidad dictaminó favorablemente la concesión de las siguientes licencias de obras:

JOPAME S.L., en calle Don Felipe. Licencia de primera ocupación de 6 de las 22 viviendas unifamiliares y garajes terminadas según informe del Arquitecto Técnico Municipal cuyas referencias catastrales son 9341964VK5094S0001XR (parcela 6), 9341965VK5094S0001IR (parcela 7), 9341966VK5094S0001JR (parcela 8), 9341967VK5094S0001ER (parcela 9), 9341968VK5094S0001SR (parcela 10) y 9341969VK5094S0001ZR (parcela 11), la descripción de la edificación es la siguiente:

VIVIENDA PARCELA Nº 6: PLANTA BAJA, Superficie construida 67,80 m2 (21,50 m2 de garaje y 46,80 m2 de vivienda). PLANTA PRIMERA, Superficie construida 52,15 m2. Las dos plantas están unidas por una escalera. Superficie total construida Vivienda nº 6=119,95 m2.

VIVIENDA PARCELA Nº 7: PLANTA BAJA, Superficie construida 66,45 m2 (21,10 m2 de garaje y 44,35 m2 de vivienda). PLANTA PRIMERA, Superficie construida 51,40 m2. Las dos plantas están unidas por una escalera. Superficie total construida Vivienda nº 7=117,85 m2.

VIVIENDA PARCELA Nº 8: PLANTA BAJA, Superficie construida 67,20 m2 (21,10 m2 de garaje y 46,10 m2 de vivienda). PLANTA PRIMERA, Superficie construida 51,40 m2. Las dos plantas están unidas por una escalera. Superficie total construida Vivienda nº 8=118,60 m2.

VIVIENDA PARCELA Nº 9: PLANTA BAJA, Superficie construida 71,30 m2 (21,10 m2 de garaje y 50,20 m2 de vivienda). PLANTA PRIMERA, Superficie construida 55,25 m2. Las dos plantas están unidas por una escalera. Superficie total construida Vivienda nº 9=126,55 m2.

VIVIENDA PARCELA Nº 10: PLANTA BAJA, Superficie construida 67,95 m2 (21,10 m2 de garaje y 46,85 m2 de vivienda). PLANTA PRIMERA, Superficie construida 51,85 m2. Las dos plantas están unidas por una escalera. Superficie total construida Vivienda nº 10=119,80 m2.

VIVIENDA PARCELA Nº 11: PLANTA BAJA, Superficie construida 67,90 m2 (21,70 m2 de garaje y 46,20 m2 de vivienda). PLANTA PRIMERA, Superficie construida 52,65 m2. Las dos plantas están unidas por una escalera. Superficie total construida Vivienda nº 11=120,55 m2.

SUP. TOTAL CONSTRUIDA (Viviendas parcelas 6, 7, 8, 9, 10 y 11) = 723,30 m2.

ASADOR LA GUARDIA S.L., en polígono 55, parcela 9001 Carretera Nacional IV, kilómetro 81. Ejecución de Reforma y Ampliación de una habitación para uso privado en planta primera anexa al Bar-Restaurante de referencia catastral 45072A0055090010000EP. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 410,06 €.

Dña. Francisca Potenciano Mora, en calle Portazgo nº 2 y referencia catastral 9243505VK5094S0001MR. En planta primera guarnecido de yeso negro y enlucido con mortero de yeso blanco en parámetros verticales y horizontales, en una habitación de unos 18 m2 y solado. En planta baja, sustitución del solado del patio. Se tomarán las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 66,75 €.

D. José Luis Cabiedas Domínguez, en calle Villeta nº 39 y referencia catastral 894530VK5084N0001BG. Cambio de puerta de calle a puerta de garaje. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 52,50 €.

D. Francisco Sánchez Pedraza, en calle Paradores nº 16 y referencia catastral 9343113VK5094S0001ZR. Eliminar jardineras de patio y solar el patio sobre pavimento existente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 38,25 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., en calle Infantas nº 7 y referencia catastral 9347212VK5094N0001DL. Instalación de dos apoyos de madera de forma provisional, a fin de retirar los conductores de la fachada, por obras en el inmueble calle Infantas, nº 7. Los apoyos se deberán colocar en las aceras y se deberán eliminar una vez terminada la obra, es decir, la causa de la provisionalidad de la instalación, debiéndose colocar subterráneamente o por fachada, se estima un plazo máximo de la provisionalidad de las obras de 12 meses. Las bases y pavimentos afectados por las obras se repondrán del mismo tipo de material y calidad que los existentes. Se tomarán las precauciones que establezcan las normas, para salvaguardar la seguridad de los operarios, así como del tránsito rodado y peatonal.

FINCAS OLEOTERRA, S.L., en calle Infantas nº 9 y referencia catastral 9347212VK5094N0001DL. Demolición de viviendas entre medianeras. El arquitecto técnico informa que debido a la relación familiar, en primer grado, del mismo con la arquitecto y directora de obra del proyecto, se debería emitir informe por otro técnico pero a petición de la Alcaldía, sin oponerse a ello el resto de miembros de la Comisión, emite informe. Sobre este hecho se decide lo anterior, quedando establecido que en posteriores casos similares se procederá a contratar a otro técnico que informe. Los escombros y materiales procedentes del derribo, deberán ser depositados en una planta homologada. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 83,63 €.

D. Fernando Cabiedas Martín-Rubio, en calle Procesiones nº 23 y referencia catastral 9445814VK5094N0001FL. Derribo de inmueble y ejecución de piscina de un proyecto de demolición y ejecución de vivienda entre medianeras con piscina. El arquitecto técnico informa que debido a la relación familiar, en primer grado, del mismo con la arquitecto y directora de obra del proyecto, se debería emitir informe por otro técnico pero a petición de la Alcaldía, sin oponerse a ello el resto de miembros de la Comisión, emite informe. Sobre este hecho se decide lo anterior, quedando establecido que en posteriores casos similares se procederá a contratar a otro técnico que informe. De deberá solicitar nueva licencia de obra (ampliando lo que ha solicitado) en caso de continuar con la ejecución de la vivienda prevista en el proyecto. Los escombros y materiales procedentes del derribo, deberán ser depositados en una planta homologada. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 470,96 €.

COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA CONCEPCIÓN, solicita modificación de la Licencia de segregación concedida por el Pleno del Ayuntamiento de fecha

9/04/2010, modificación que afecta únicamente a la superficie de la parcela nº 7, pasando de tener 250,70 m2 a 205,62 m2. Se concede la citada modificación.

COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA CONCEPCIÓN, solicitud de licencia de segregación de la finca matriz con referencia catastral 0104401VK6004N0001GK situada en calle Carahorma nº 21, con una superficie de 8.281,55 metros² según medición practicada, linda al norte con parcela nº 160 del polígono 61, al sur con calle Carahorma, al este con parcela 159 del polígono 61 y al oeste con calle Amapola y las parcelas segregadas con anterioridad de la finca origen. De dicha finca se segregan las siguientes parcelas:

Parcela 01.- Parcela de 276,36 m2 que linda al norte con la parcela 160 del polígono 61.

Al sur Resto de la finca matriz destinada a Calle de nuevo Trazado y parcela 02.

Al este resto de la finca matriz.

Al oeste con la Parcela segregada el 9 de abril de 2010 (D. Luis Mariano del Barco y D^a Eva Martín) y resto de la finca matriz destinada a Calle de Nuevo Trazado.

Parcela 02.- Parcela de 227,57 m2 que linda al norte con la parcela 01.

Al sur parcela 03.

Al este resto de la finca matriz.

Al oeste con resto de finca matriz destinada a Calle de Nuevo Trazado.

Parcela 03.- Parcela de 227,57 m2 que linda al norte con la parcela 02.

Al sur parcela 04.

Al este resto de la finca matriz.

Al oeste con resto de finca matriz destinada a Calle de Nuevo Trazado.

Parcela 04.- Parcela de 227,57 m2 que linda al norte con la parcela 02.

Al sur resto de la finca matriz.

Al este resto de la finca matriz.

Al oeste con resto de finca matriz destinada a Calle de Nuevo Trazado.

El importe de la tasa de segregación, asciende a 239,77 €.

Se exime del pago de dicha tasa, debido al volumen de deudas de la Cooperativa.

Se deberá ceder el 10 % de la totalidad de la finca matriz, en una parcela a determinar de 972,80 m2, señalada en la anterior segregación.

CUARTO.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2015 Y PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

El Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Pasamontes Orgaz introduce a los Sres. Concejales en el tema, recordando que la liquidación del presupuesto del año 2015 debe ser sometida a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de conformidad con lo establecido en la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, la situación de equilibrio o superávit estructural. De acuerdo con dicha ley, las corporaciones locales no podrán presentar déficit e igualmente se deberá cumplir con el principio de Sostenibilidad Financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites del déficit. Finalmente, evaluado el cumplimiento de la Regla del Gasto, a los efectos que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad (1,30% para 2015).

Mediante Decreto de Alcaldía de 23 de marzo de 2016 se aprueba la liquidación del presupuesto municipal del año 2015, donde se pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla del Gasto. Este hecho implica la necesaria formulación de un Plan Económico Financiero que permita, al año en curso y el siguiente, el cumplimiento de

la regla del gasto, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vistas las medidas a adoptar en dicho Plan, se detienen en la medida referente a la plaza de policía, explicando el Sr. Alcalde que la plaza se cubrirá y la intención es de poder hacerlo en plazo inferior a dos años.

Tras el debate se procede a la votación quedando aprobado el mismo por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 IU) y 5 abstenciones (PP)

QUINTO.- COMISION LOCAL DE PASTO

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que en cumplimiento de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras que regula en su artículo 4 la constitución, en todos los municipios de Castilla-La Mancha, de un Comision Local de Pastos que ejercerá sus funciones sobre el respectivo termino municipal y cuyo mandato será de cuatro años. Compuesta por: el presidente, seis vocales, la mitad en representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas al régimen de ordenación de pastos y la otra mitad en representación de los ganaderos, con explotación en el término municipal o con pastos adjudicados en el municipio, estos vocales serán nombrados por el pleno del ayuntamiento y un secretario.

Sometido a votación, el pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- vista la propuesta de la Comision Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, se constituye la Comision Local de Pastos que estará integrada por los siguientes representantes:

El presidente, que lo será el Sr. Alcalde-Presidente y seis vocales, como representantes de los propietarios de tierras:

- D. Jorge Oliveros Mejía
- D. Enrique del Castillo Hernández
- D. Luis Miguel Peláez Cabiedas

Como representantes de los ganaderos:

- D. Jose Esteban Manzano García de la Cruz
- D. Esteban Manzano Nieto
- D. Vicente Peláez Guzmán

Y como secretaria, la del propio Ayuntamiento.

SEXTO.- ASIGNACION A GRUPOS POLITICO

Visto el acuerdo adoptado en el pleno de 17 de septiembre de 2015 en el cual se aprobó la asignación de 400 euros mensuales a cada grupo, quedando pendiente la fijación de la cantidad fija y variable y no procediéndose a su cobro en el periodo restante del año en curso, se informó a los Sres. Concejales de los trámites necesarios para llevar a efecto el acuerdo.

Con fecha 21 de abril y número de registro de entrada 1002, el portavoz del grupo popular, Sr. Moya García-Notario presenta comunicación del siguiente tenor literal:

“En relación al artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local, en su punto 3, donde dice:

“El pleno de la corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar

con un componente fijo, idéntico a todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos...”

Y según varias conversaciones mantenidas sobre el mismo asunto, además de la moción presentada por el grupo popular, para tal efecto,

LE COMUNICO

QUE LA ASIGNACION FIJA A TODOS LOS GRUPOS SERA DE 395 €.

QUE LA PARTE VARIABLE SERA DE 1 € POR CADA CONCEJAL

De esta manera, el grupo popular, cobraría 400 €, al igual que el grupos psoe, y el grupo de iu 396 €“

Visto que por parte de los grupos políticos a la fecha han aportado CIF y datos bancarios.

Se procede a la votación quedando aprobado por 6 votos a favor (5 PP y 1 IU) y 5 en contra (PSOE) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- establecer como componente fijo y variable los propuestos por el grupo popular.

SEGUNDO.- establecer como momento inicial de la asignación el primer mes del año en curso.

SEPTIMO.- MOCIONES

No se presentaron.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Concejal-Portavoz del grupo popular, sobre el horario de verano de los plenos, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que es el aprobado en el pleno de constitución.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, Concejal-Portavoz del grupo popular, sobre el paso de peatones, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que ese asunto ha sido tratado en la Comisión, donde se planteo el traspaso del asunto al Ministerio de Fomento y recuerda el contenido del escrito remitido por el MOPU.

RUEGA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejal del grupo popular que se restablezca a su posición el cartel de “Prohibido Venta Ambulante” ya que está caído.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA